



00164

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157- 2023-MPS/A

Sihuas, 17 de agosto del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS DEPARTAMENTO DE ANCASH:**

**VISTO:**

Oficio Múltiple N°040-2023-GRA/GR, de fecha 26 de Julio del 2023, correo de la Universidad de Santa firma de convenio.

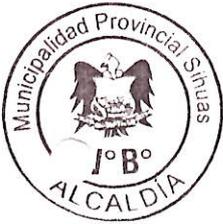
**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, con correo del 15 de agosto del 2023 enviado por la universidad de Santa, para la firma del convenio con la municipalidad Provincial de Sihuas, el cual se llevara acabo el día viernes 18 de 2023, a las 11:00am, en las instalaciones de Rectorado (Av. Pacifico 508- Nuevo Chimbote).





Que, con oficio múltiple N°040-2023-GRA/GR, con fecha 26 de julio del 2023, convocatoria a la I sesión Extraordinaria del comité Regional de Seguridad Ciudadana Ancash 2023, Ley N°27933- Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por lo que se convocó a la participación del señor alcalde a sesión extraordinaria el día 21 y 22 de agosto del presente año, a horas 10:30am de forma presencial en el auditorio Central de Gobierno de Ancash.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – ENCARGAR.** el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la regidora hábil, la Mg. Cleogsmith Chávez Velásquez, del 18, 21 y 22 de agosto del 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

**Artículo Segundo. – DISPONGASE,** que Secretaría General notifique la presente Resolución a la regidora hábil, la Mg. Cleogsmith Chávez Velásquez y a la Gerencia Municipal; a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –**

